

**ACTA No. 13-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes trece de febrero del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, haciendo constar que se encuentra presente el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Para los efectos correspondientes se procede de la manera siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número doce guión dos mil diecisiete (12-2017).
- III. Toma de posesión en el Directorio de los representantes titular y suplente del Congreso de la República de Guatemala como miembros del Directorio.
- IV. Temas:
 - 4.1. Escenarios para la adquisición o arrendamiento de impresora industrial con sistema integrado para la personalización de tarjetas inteligentes. (**Oficio de referencia DE-1187-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general.
- VII. Puntos varios.
- VIII. Convocatoria.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (12-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número doce guión dos mil diecisiete (12-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en

Funciones.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO DE LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA COMO MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Descripción: El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que por parte del Congreso de la República se han efectuado nuevas designaciones de sus representantes ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; por lo tanto, indica que por virtud de lo establecido en la Ley de la materia, cesa del cargo que como miembro de este Directorio ha ostentado hasta la presente fecha. Acto seguido el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez le agradece su participación durante el tiempo que fungió como miembro de dicho órgano de dirección superior del Registro Nacional de las Personas, deseándole el mejor de los éxitos en sus diferentes actividades. A continuación, da la cordial bienvenida al Directorio, al Ingeniero **CALIXTO RAUL MONZON PEREZ** y a la Licenciada **ELVIA YOLANDA ALVAREZ VELIZ**, quienes han sido electos por parte del Congreso de la República de Guatemala, como miembros Titular y Suplente, respectivamente, ante el Directorio del RENAP, para el período que culminará el veinte de febrero de dos mil diecinueve. Seguidamente, el Ingeniero **CALIXTO RAUL MONZON PEREZ** y la Licenciada **ELVIA YOLANDA ALVAREZ VELIZ**, presentan el Acuerdo Número tres guión dos mil diecisiete (3-2017) emitido por el Congreso de la República de Guatemala, con fecha diecisiete de enero del año en curso, por medio del cual el Pleno del Congreso de la República de Guatemala, los declara electos como Miembro Titular y Suplente, respectivamente, por parte del Congreso de la República para integrar el Directorio del Registro Nacional de las Personas, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley del Registro Nacional de las Personas y sus Reformas, Decreto número 90-2005, del Congreso de la República de Guatemala, para el período que culminará el veinte de febrero del año dos mil diecinueve. Posteriormente, la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz agradece las palabras de bienvenida expresadas e indica que desea apoyar a la Institución y a Guatemala dando su mejor esfuerzo. Agrega que anteriormente, trabajó en esta Institución como Director de Recursos Humanos. Seguidamente, el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez se presenta ante el Directorio y comenta que también trabajó en la Institución en una consultoría relacionada con el tema de municipalidades y base de datos. Además, que le gustaría poner a disposición de este órgano su experiencia para replicar proyectos como los que trabajó en el Organismo Judicial, considera que es necesario garantizar a los guatemaltecos el estar identificados, por lo que le gustaría salir de comisión a las oficinas de RENAP a nivel nacional, para realizar el trabajo de supervisión, para lo cual necesitará que se le proporcionen viáticos, vehículo, combustible y la contratación de dos asesores. Al respecto, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez hace de conocimiento del Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, que de conformidad con la Ley los miembros titulares y suplentes del Directorio tienen derecho a dietas por asistencia a las sesiones a las que fueron convocados, sean estas ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Sesiones del

Directorio del Registro Nacional de las Personas, las que serán pagadas de manera acumulada en un solo pago mensual, derivado que por la situación actual de la Institución es necesario llevar a cabo medidas de austeridad y contención del gasto. Agrega que la Ley del Registro Nacional de las Personas establece que el Director Ejecutivo en Funciones, es el superior jerárquico administrativo del RENAP, ejerce la representación legal de la Institución y es el encargado de dirigir y velar por el funcionamiento normal e idóneo de la entidad, y que el Directorio tiene diferentes atribuciones las cuales están contenidas en el artículo 15 de esa misma Ley, por lo que cualquier solicitud que necesite efectuar lo deberá realizar al Director Ejecutivo en Funciones y en lo que corresponde al Directorio en las respectivas sesiones y de ser necesario se le instruirá al Director Ejecutivo en Funciones para que ejecute lo que corresponda. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que realice una presentación a los Miembros del Directorio electos por el Congreso de la República, sobre los temas prioritarios de la Institución que les corresponde conocer; además, que el catorce de febrero a las nueve horas se les dé un recorrido en el RENAP para que conozcan la forma de emisión del Documento Personal de Identificación en el Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes, a lo cual tanto el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez y la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz indican que con mucho gusto se apersonarán a la Institución el día y hora establecidos. Asimismo, los miembros del Directorio manifiestan que cualquier información que necesiten la pueden obtener de las Actas del Directorio que están publicadas en la página web del RENAP.

Conclusión: Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a **dar FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO** al Ingeniero **CALIXTO RAUL MONZON PEREZ** y a la Licenciada **ELVIA YOLANDA ALVAREZ VELIZ, COMO MIEMBRO TITULAR Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, para el período que culminará el veinte de febrero del año dos mil diecinueve. Por último, por consenso y unanimidad se deja constancia del agradecimiento efectuado al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez en virtud de su participación durante el tiempo que fungió como miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, deseándole el mejor de los éxitos en sus diferentes actividades. A continuación el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez procede a retirarse de la sesión a efecto de continuar con los puntos de la agenda.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. ESCENARIOS PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA INDUSTRIAL CON SISTEMA INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-1187-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada el cuadro que contiene la información relacionada con los escenarios para evaluar la modalidad en la que se podría adquirir o arrendar una impresora industrial con sistema integrado para la personalización de tarjetas inteligentes. El Licenciado Julio René

Solórzano Barrios propone que se analicen todas las propuestas presentadas y que cada una se pueda llevar acabo previo análisis del Directorio. Comenta que esta adquisición o arrendamiento de la impresora es solo una de las soluciones que se están planteando junto con otras, siempre velando para que se cumpla lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y buscando la viabilidad de las mismas. Los miembros del Directorio reciben al Licenciado Alvaro Efraín Morales Carrillo, Director de Asesoría Legal en Funciones, quien realiza una breve exposición sobre el contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), los cuales se encuentran suscritos con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Asimismo, expone las diferentes controversias legales y tecnológicas de los mismos, y lo referente al trabajo que se está realizando en la Institución desde hace algunos meses. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad queda en análisis el tema relacionado con los escenarios para evaluar la modalidad en la que se podría adquirir o arrendar una impresora industrial con sistema integrado para la personalización de tarjetas inteligentes. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se solicite dictamen a la Contraloría General de Cuentas, debiendo acompañar el correspondiente dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal de RENAP, respecto a si RENAP puede recibir una impresora industrial como las que utiliza la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, haciendo uso de la figura jurídica del comodato.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. OFICIO ENVIADO A TRAVÉS DEL CUAL SE INSTRUYÓ REALIZAR DE MANERA INMEDIATA UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA. (Oficio de referencia DE-1155-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero del 2017.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-1149-2017 enviado a Comunicación Social y al Registro Central de las Personas por medio del cual se instruyó realizar de manera inmediata una campaña publicitaria para dar a conocer a los habitantes de Guatemala, cuyo Documento Personal de Identificación -DPI- se encuentra listo para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la Sede del RENAP donde hayan presentado su solicitud. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento respectivo.

5.2. OFICIO ENVIADO CON EL QUE SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-1146-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta

de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, todas de 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 30), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 6), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 3.2), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero, todas del 2017.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-1134-2017 enviado a la Dirección de Gestión y Control Interno a través del cual se instruyó dar seguimiento a las acciones correspondientes para el cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con el proceso de implementación del Código Único de Identificación -CUI-. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda.

5.3. OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DE LOS CUALES SE REITERÓ LO SIGUIENTE: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-1147-2017). Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto

Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero, todas del 2017. Ponente: Directorio. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia de los oficios DE-1131-2017 y DE-1132-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se reiteró lo siguiente: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional relacionado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento respectivo. **5.4. INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DADO AL INCIDENTE DE TERMINACIÓN DE CONTRATO PROMOVIDO POR EL RENAP PARA LA REMOCIÓN DEL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES.** (Oficio de referencia DE-1160-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 57-2016, del 08 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre;

Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio 68-2016, del 24 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 75-2016, del 16 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.5., del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DAL-0297-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que presenta el informe sobre el seguimiento dado al Incidente de Terminación de Contrato número 01173-2016-11057, Oficial 2º., dentro del Conflicto Colectivo número 01173-2016-8103, promovido por el RENAP para la remoción del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **5.5. RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD CON RESPECTO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RENAP, EN LA ACCIÓN DE AMPARO QUE PROMOVIÓ ANTE EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO, CONTRA LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA POR HABER SUSPENDIDO EL ACCESO A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD BIOMÉTRICA. (Oficio de referencia DE-1177-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 59-2016, del 14 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: 6.1. Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DAL-301-2017 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual adjunta la copia de la notificación del auto de fecha veintiséis de enero del año

en curso, emitido por la Corte de Constitucionalidad con respecto al Recurso de Apelación interpuesto por RENAP, dentro del expediente de Amparo número 01161-2016-00826, Oficial 2º. del Juzgado Décimo Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala, constituido en Tribunal de Amparo, promovido por el Registro Nacional de las Personas en contra de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, por haber suspendido el acceso a los sistemas informáticos de verificación de identidad biométrica; en dicha resolución se resuelve lo siguiente: **I. Sin lugar** el recurso de apelación interpuesto por el Registro Nacional de las Personas; y **II. Confirma** en su totalidad la resolución de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en cuanto suspendió, en definitiva, el trámite de la acción constitucional de amparo, es decir por haber resuelto denegar la protección interina solicitada por el RENAP, por haber apagado los sistemas la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.6. INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPRESIÓN DEL DPI EN EL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES; ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO Y FLUJOGRAMA DE LA EMISIÓN DEL DPI.** (Oficio de referencia DE-1176-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; F), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; J), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 20), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Quinto: Puntos varios: 5.2) del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 11-2017, del 06

de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que oficio DAL-303-2017, DPR-0479-2017, DIE-609-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Asesoría Legal, Procesos e Informática y Estadística, a través del cual presentan el informe sobre los avances en la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI- en el Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes; así como el seguimiento en la implementación del proceso y flujograma de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento correspondiente. **5.7. INFORMES PRESENTADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL RENAP CON RESPECTO A LO SIGUIENTE:** a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL PROMOVIDO POR LA PDH. (Oficio de referencia DE-1178-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a

instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega del cuadro informativo sobre los informes presentados por las distintas dependencias del RENAP con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos. **Conclusión:** Se dan por enterados.

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE TARIFAS PARA LA POLÍTICA DE EMISIÓN DEL DPI PERSONALIZADOS POR EL RENAP. (Oficio de referencia DE-1199-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite el oficio DGCI-0526-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno, con el que traslada el informe ejecutivo de la "Propuesta de tarifas para la Política de Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- personalizados por el RENAP". **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad queda en análisis.

6.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.

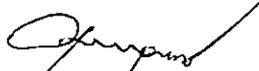
Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

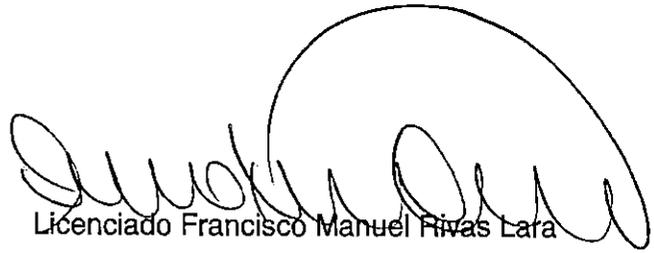
SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el jueves dieciséis de febrero del dos

mil diecisiete, a las ocho horas, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

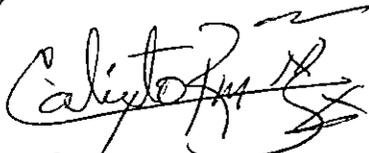
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, a excepción del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, quien se retiró de la sesión, en virtud de haber tomado posesión del cargo los nuevos representantes titular y suplente electos por el Congreso de la República ante el RENAP, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



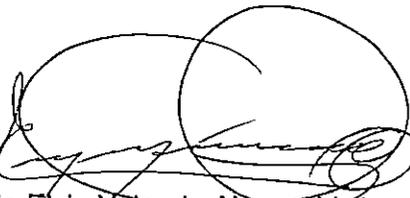
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



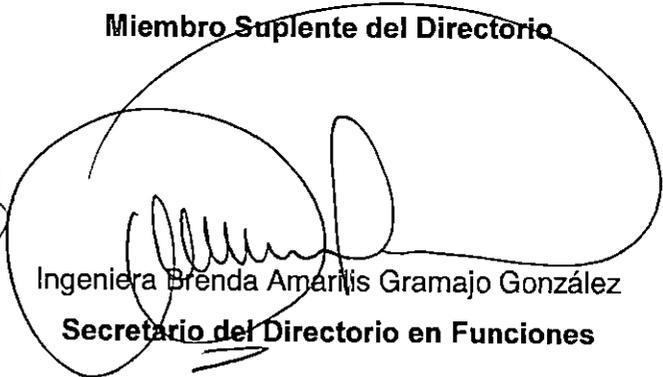
Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez
Secretario del Directorio en Funciones